




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 ABR 2010	
Recibido.....	1145.....Hs.
Exp. N°.....	23625.....F.P.-S.I.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, expresa su beneplácito ante la condena a prisión perpetua en cárcel común y efectiva a todos los imputados en la denominada causa "Guerrieri-Amelong", dictada por el Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de Rosario, integrado por los Dres. Paolucci, Venegas Echagüe y Caballero de Barabani.


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

Señor Presidente:

El pasado 15 de Abril se dictó sentencia en la causa Guerrieri-Amelong, primer juicio por delitos de lesa humanidad tramitado en la ciudad de Rosario.

Víctimas y testigos y querellantes, durante el transcurso del proceso, brindaron su testimonio sobre los trágicos hechos ocurridos durante la dictadura militar, en los centros clandestinos de detención Quinta de Funes, Escuela Magnasco, La Intermedia, La Calamita y Fábrica Militar



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

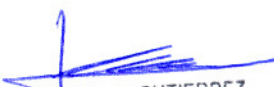
de Armas Domingo Matheu, quedando ampliamente demostrada su existencia.

Los mismos formaron parte de un Plan Sistemático de Desaparición y Exterminio de militantes del campo popular, evidenciado desde el informe de CONADEP y el Juicio a las Juntas Militares. Como quedó demostrado en el proceso, la cúpula del II Cuerpo de Ejército a cargo del General Leopoldo Galtieri y sus subalternos, militares y civiles, formó parte del mismo. Fueron condenados por secuestros, desapariciones forzadas de personas, privación ilegítima de la libertad y asesinato de 16 militantes políticos, cuyo destino aún se desconoce.

El Tribunal Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario, mediante un accionar ejemplar, valoró en toda su dimensión la contundencia efectiva de los elementos probatorios aportados: el relato de víctimas y querellantes, la documentación desclasificada por los gobiernos de EE UU, Paraguay y México, etc.

Esta sentencia ejemplar de Prisión Perpetua y Efectiva en Cárcel Común, para los represores Pascual Guerrieri, Jorge Fariña, Daniel Amelong, y los ex agentes civiles Walter Pagano y Eduardo Costanzo, constituye sin duda un hecho histórico en el largo camino de la VERDAD, JUSTICIA Y CONDENA a los genocidas, construido desde hace más de 30 años por los organismos de DD HH y Familiares de las Víctimas, no en soledad, sino junto a una parte importante de la sociedad argentina.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares, aprueben el presente proyecto de Declaración.


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI